

OFICIO NUM.	SM/CH/007/2008
DEPENDENCIA	SINDICATURA MUNICIPAL
EXPEDIENTE	COMISION DE HACIENDA
ASUNTO	EMITIENDO DICTAMEN

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,
11 de Marzo de 2008.

**C. C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los Artículos 45 fracción V, y 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas y 20 fracción X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y atendiendo el Memorandum número 109/08 de fecha 8 de febrero de 2008, suscrito por el Profr. Jorge Cancino Gómez, Secretario Municipal, en relación al oficio número OM/0039/2008, signado por el C. P. Gustavo Ángel Martínez Ancheita, Oficial Mayor, mediante el cual solicita autorización para liquidar el servicio telefónico del Sindicato Único de Trabajadores Municipales, correspondiente al mes de diciembre de 2007, por un importe de \$5,633.00 (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M. N.). Esta Comisión de Hacienda una vez habiendo analizado los antecedentes y considerando a lo estipulado en las Condiciones Generales de trabajo, en el Capitulo XVII referente a las Instalaciones Sindicales, Cláusula 107, que a la letra dice:

El Ayuntamiento seguirá proporcionando o proporcionará al Sindicato, los locales e instalaciones adecuados para que funcionen oficinas, celebren asambleas sus integrantes, y en general se destinen a la realización de los objetivos del Sindicato. Dichos locales e instalaciones serán debidamente conservados y mantenidos por el Ayuntamiento.

En todos los casos el Ayuntamiento proporcionará el servicio telefónico por las cantidades que acuerden las partes en los convenios de particularidades.

Habida cuenta de lo anterior, La Comisión de Hacienda, emite el siguiente Dictamen en los términos que establecen los artículos **74, 75 y 79 del mismo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de San Cristóbal de Las Casas Chiapas.**-----

PRIMERO.- Se autoriza el pago único del servicio telefónico de las oficinas del Sindicato Único de Trabajadores Municipales, con número telefónico 67 8 85 04, por un importe de **\$5,633.00 (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M. N.)** correspondiente al mes de Diciembre de 2007.-----

SEGUNDO.-En lo referente al pago de servicio telefónico de los sindicatos, correspondientes al ejercicio de 2008, se estará a lo acordado en las negociaciones que se están llevando acabo por la comisión de enlace entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores Municipales, de acuerdo al segundo párrafo de la cláusula 107 de las Condiciones Generales de trabajo, que establece que el Ayuntamiento proporcionará al Sindicato, el servicio telefónico **por las cantidades que acuerden las partes en los convenios de particularidades.**-----

Dado en la Ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; a los once días del mes de marzo del año dos mil ocho. CONSTE.-----

POR LA COMISION DE HACIENDA

MTRO. LEOBARDO DE JESUS CANCINO BERMUDEZ

**SINDICO MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA**

INTEGRANTES:

PROFR. LESTER F. LOPEZ MARTINEZ
CUARTO REGIDOR FRACCION PRI

C. P. FCO. ERNESTO BERMUDEZ N.
REGIDOR PLURINOMINAL DEL P. A. N.

C. CARLOS OCTAVIO BURGUETE CAMACHO

2

REGIDOR PLURINOMINAL DEL P. R. D.